

Fecha: 11-06-2025
 Medio: El Austral de Osorno
 Supl. : El Austral de Osorno
 Tipo: Noticia general
 Título: Duplican fiscalizaciones en episodios críticos y cuestionan falta de multas

Pág. : 4
 Cm2: 442,3
 VPE: \$ 384.764

Tiraje: 4.500
 Lectoría: 13.500
 Favorabilidad: No Definida

Duplican fiscalizaciones en episodios críticos y cuestionan falta de multas

AIRE. *Este año hay más de 360 inspecciones en días de alerta, preemergencia y emergencia, mientras que el 2024 a la fecha eran 156. Además, en este periodo se han levantado 63 sumarios sanitarios, sobre los que se desconfía lleguen a una sanción.*

Paola Rojas Mendoza
 paola.rojas@australosorno.cl

Este año las fiscalizaciones en días de episodios críticos por mala calidad del aire se han duplicado, pasando de 156 realizadas a la misma fecha del año pasado a 368 en 2025, donde la Seremi de Salud ha hecho 356 y las 12 restantes corresponden a la Superintendencia de Medio Ambiente (SMA), una cifra bastante importante, aunque los vecinos insisten en que las sanciones deberían ser efectivas para que fin se tome conciencia del grave daño que produce a la salud pública que genera la contaminación del aire en Osorno.

FISCALIZACIONES AL DOBLE

En lo que va de este año, desde que comenzó el periodo de gestión de episodios críticos, se ha decretado una emergencia, 5 preemergencias y 13 alertas, donde se han realizado en total 356 fiscalizaciones, tras las cuales se han levantado 63 sumarios sanitarios, aún sin multas.

El jefe de la oficina provincial de la Seremi de Salud, Claudio Millagüin, explicó que en el marco del plan de descontaminación atmosférica de Osorno, luego del comienzo del periodo de gestión de episodios críticos, el 1 de abril, la Seremi de Medio Ambiente ha decretado alertas, preemergencias y emergencias, de acuerdo a los niveles de conta-



LA CALIDAD DEL AIRE HA EMPEORADO EN ESTOS DÍAS, POR LO QUE URGEN SOLUCIONES EFECTIVAS.

minación o de material particulado suspendido en el aire, donde a Salud le compete fiscalizar estos días.

“Nosotros fiscalizamos la emisión de humos visibles provenientes de artefactos residenciales a leña, dentro del radio urbano y todo el día. No es que haya prohibición de hacer fuego, sino que está prohibida la emisión de humos visibles. Para regular esto, las recomendaciones que se entregan es que hay que exigir bien, por lo tanto, no hay que cerrar por

“El aire ha estado muy malo. Se supone que hay sumarios, sanciones, pero en estos años no he visto nada”.

Sergio Valderrama
 presidente de la junta de vecinos Lago Rupanco

completo los tirajes. El tiraje siempre debe estar por la mitad de la combustión lenta y se de-

be utilizar leña seca”, advirtió. Claudio Millagüin indicó que si se cumplen esos parámetros, al revisar uno mismo los cañones, no se debería percibir humo. En este caso, cuando Salud llega a fiscalizar la emisión de humos visibles, desde las seis de la tarde en adelante, se despliegan equipos, generalmente de dos o tres funcionarios, dividiéndose por sectores, quienes al detectar humos visibles, tocan la puerta y consultan la razón de aquello. Muchas veces es por-

que el fuego está recién hecho, por lo que se vuelve a verificar un rato después.

“Nosotros generamos multas y sumarios cuando encontramos personas que están con humos visibles y no hay mucha cooperación con la educación sanitaria, ahí generamos sumarios sanitarios”, indicó.

En ese caso, se deja citada a la persona responsable para que presente sus descargas, de lo contrario, se impone una multa que va de los 2 a las 5 UTM.

“Generalmente, a las personas que presentan sus descargas y es la primera vez que se le inicia un sumario sanitario, pasa a una amonestación. Cuando ya son reincidentes, pasa a una multa”, aseguró.

FISCALIZACIÓN DE LA SMA

Otro de los organismos encargados de fiscalizar cumplimientos a las restricciones en días de preemergencia y emergencia es la Superintendencia de Medio Ambiente y este año se contabilizan 12 inspecciones, donde no se informa de procesos sancionatorios hasta el momento.

La SMA tiene competencia de fiscalizar chimeneas de hogar abierto, uso de artefactos a leña en establecimientos comerciales y en organismos del Estado y edificios municipales, regular el comercio de leña y controlar la emisiones de calderas de uso residencial, industrial y comercial.

2a5

UTM pueden llegar a ser las multas por humos visibles, es decir, \$140.000 a \$340.000.

NO SE VEN FISCALIZACIONES

Por su parte, el presidente de la Junta de Vecinos número 10 Lago Rupanco, en Ovejería, Sergio Valderrama, comentó que no ha tenido reporte de fiscalizaciones hechas en su sector.

“El aire ha estado muy malo. Se supone que hay sumarios, sanciones, pero en estos años no he visto nada. Yo he andado por el centro y se ven muchas chimeneas humeando en esos lugares y después de las 5 y media de la tarde está lleno de humo, en Los Carrera, en la zona de la Clínica Alemana, es un sector bastante contaminado”, manifestó.

También el presidente de la Junta de Vecinos Los Arrayanes, Mauricio Teneos, señaló que no se ven inspecciones por su sector.

“No hemos visto nada, porque entre vecinos siempre se avisa por WhatsApp, pero nadie ha dicho nada de eso y el humo está en todas partes, tampoco sacan multas, porque en la fiscalización si ven que está saliendo humo, le dicen a la gente que tienen que arreglar la situación, pero multas no hay y estamos llenos de humo”, expresó.